



# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



NÚMERO 8

SEPTIEMBRE-OCTUBRE, 2000

# CONTENIDO



PAG. 5



PAG. 11

Editorial	1
"El Poder Judicial de la Federación es más joven que nunca"	2
REPORTAJE	
Don Genaro en Londres	3
<i>Patricia Toca Gutiérrez</i>	
En busca de "Put"	4
<i>Pedro Alberto Nava Malagón</i>	
El Decimoctavo Circuito del Poder Judicial de la Federación	5
<i>Graciela Rocío Santes Magaña</i>	
ENTREVISTA	
Miguel Ángel Ramírez González, Presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C.	7
<i>Verónica Muñoz Luna</i>	
NOTICIAS	9
Concluyó la elaboración del proyecto para crear nueva una Nueva Ley de Amparo	14
<i>Sergio Rodríguez</i>	
ENTREVISTA	
¿Se quedarán sin clientes los litigantes si se aprueba la Nueva Ley de Amparo?	15
<i>Jimena Ureña Blumenkron</i>	

CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	
La Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Aguascalientes	17
<i>René de León Meza</i>	
RESOLUCIONES	
Resoluciones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	19
DESDE AFUERA	
¿Qué se dice del Poder Judicial de la Federación en los medios?	21
PRESTACIONES SOCIALES	
Visitas guiadas, un servicio del Poder Judicial de la Federación	22
<i>Pilar Luna</i>	
REPORTAJE	
Seminario preparatorio del Segundo Encuentro de Consejos Iberoamericanos de la Judicatura	23
<i>Adriana Leticia Campuzano Gallegos y Guillermo Antonio Muñoz Jiménez</i>	
Una experiencia que trato de olvidar	25
<i>Mario Gómez Mercado</i>	
CINE	28
LIBROS	29



PAG. 14



PAG. 17



PAG. 22



PAG. 31

## DIRECTORIO

### COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

- **PRESIDENTE:** GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
  - **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN/MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
  - **TRIBUNAL ELECTORAL:** MAGISTRADA ALFONSINA BERTA NAVARRO HIDALGO/MAGISTRADO MAURO MIGUEL REYES ZAPATA/ARNULFO DOMÍNGUEZ CORDERO
  - **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:** CONSEJERO MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ/CONSEJERO ENRIQUE SÁNCHEZ BRINGAS/JORGE CAMARGO
  - **SECRETARIO TÉCNICO:** GERARDO LAVEAGA, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
  - **COORDINACIÓN EDITORIAL:** ALBERTO ARAGÓN BOLADO/PATRICIA TOCA/ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA/VERÓNICA MUÑOZ LUNA
  - **SECRETARIO DE REDACCIÓN:** SERGIO RODRÍGUEZ • **DIRECTOR DE ARTE:** MARYSOL MORÁN • **DISEÑO GRÁFICO:** CLAUDIA ROCHA
  - **FOTOGRAFÍA DE INTERIORES:** ERNESTO LEHN/MAURICIO RAVELO GALINDO
  - **PORTADA:** FACHADA DEL EDIFICIO ALTERNO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, UBICADO EN LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE
  - **FOTOGRAFÍA DE PORTADA:** MAURICIO RAVELO GALINDO
  - **COMPROMISO. ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** REVISTA BIMESTRAL SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2000.
- EDITOR RESPONSABLE: LIC. GERARDO LAVEAGA. NÚMERO DE RESERVA AL TÍTULO EN DERECHOS DE AUTOR: 04-1999-101316060200-102. NÚMERO DE CERTIFICADO DE LICITUD DE TÍTULO: 11113. NÚMERO DE CERTIFICADO DE LICITUD DE CONTENIDO: 7747. DOMICILIO DE LA PUBLICACIÓN Y DISTRIBUIDOR: PINO SUÁREZ NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 06065; MÉXICO, D.F.

Tres acontecimientos han destacado durante este período, de entre las actividades del Poder Judicial de la Federación: La resolución de la controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados en contra del Ejecutivo Federal, con motivo de los datos que aún no se han revelado del FOBAPROA; la conclusión del proyecto de una Nueva *Ley de Amparo* y el lugar que se asignó a los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el último informe del presidente de la República.

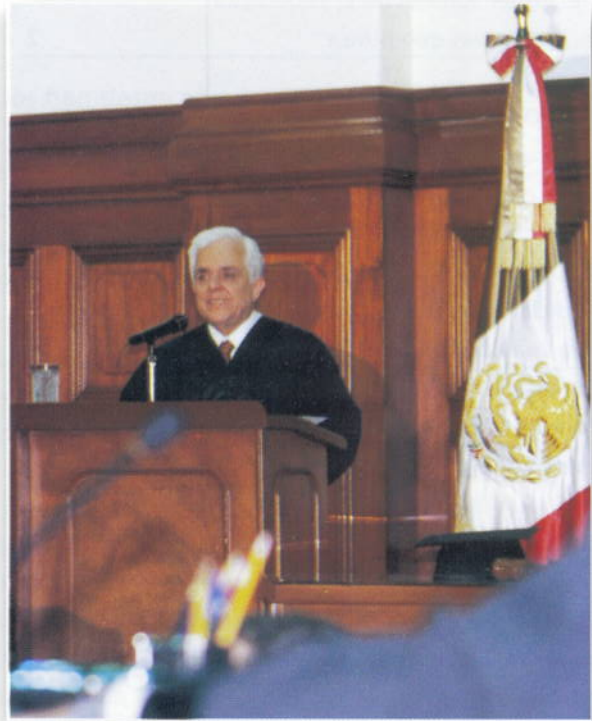
Respecto al primer punto, la resolución implica, por primera vez en la historia de México, la participación de la cúpula de cada uno de los tres poderes. Supone, asimismo, un apuntalamiento sin precedentes del equilibrio de fuerzas políticas en nuestra Nación. En cuanto a la entrega al Máximo Tribunal de la iniciativa para crear una Nueva *Ley de Amparo*, coordinada por la Comisión de Análisis de Propuestas respectiva, ésta podría dar lugar a la promulgación de una nueva regulación del juicio de garantías, adecuada a los tiempos que vivimos y, sobre todo, tendiente a que este juicio tenga efectos generales para la población. Esto representaría un gran paso para ampliar el acceso a la justicia en México.

Finalmente, la presencia de los integrantes del Pleno del Alto Tribunal a un lado del presidente de la República durante el último informe de gobierno de éste, dio cuenta del respeto que el Poder Judicial de la Federación se ha ganado en virtud de sus resoluciones, a pesar de que muchas de ellas no han satisfecho las expectativas del Ejecutivo o del Legislativo. El camino es largo pero lo vamos recorriendo con éxito. ◀PJF

# “EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ES MÁS JOVEN QUE NUNCA”

**A**l clausurar el primer período de sesiones del Máximo Tribunal correspondiente al año 2000, el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señaló que el Poder Judicial de la Federación “es más joven y vigoroso que nunca. Está participando en la transformación política del país: la está promoviendo y seguirá haciéndolo, pues está convencido de que la grandeza de México no sólo depende del sano equilibrio de sus poderes sino, también, de que nuestra evolución política se traducirá en beneficios concretos para todos los mexicanos en la medida en que se apoye en nuestra Constitución, cuyo cumplimiento nos toca velar. Todo lo que se haga a favor de ella, se estará haciendo a favor de México”. En cuanto al proceso electoral del pasado 2 de julio, el Ministro presidente observó que “las elecciones constituyeron, sin duda alguna, una muestra de la madurez política de México y, esto, todos debemos celebrarlo”.

Asimismo, el Ministro Góngora se refirió a la labor de jueces de Distrito, magistrados de Circuito, consejeros de la Judicatura Federal y ministros de la Suprema Corte, indicando que no se trata de una labor sencilla, pues “exige toda una vida de trabajo: vocación, experiencia, conocimientos especializados, dedicación y, sobre todo, una honestidad a carta cabal”. Pero estos rasgos, siempre de acuerdo con el Ministro presidente, no bastan “si no existen las condiciones para que desarrollemos nuestra labor, si no hay independencia: un árbitro que no es independiente propicia la desconfianza. Más aún, alienta la inseguridad. (...) En nuestra neutralidad, en nuestra imparcialidad, radica nuestra fuerza. Sin independencia no somos nada”.



“Durante muchos años”, aclaró, “esto no fue así. El Poder Judicial de la Federación no gozó de la independencia de la que hoy goza. A partir de las reformas que entraron en vigor en 1995, que impulsaron tanto el Presidente de la República como el Congreso de la Unión, nadie puede acusar de parcial a este Poder. Nadie lo puede asociar a facciones o a grupos de interés. Nuestro único compromiso ha sido y será con la Constitución. Las resoluciones que el Poder Judicial ha tomado a lo largo de estos cinco años y medio hablan por sí mismas: sólo se ha dado la razón a quien ha demostrado tenerla conforme a derecho, a pesar de que en este ejercicio no siempre han salido bien libradas las pretensiones jurídicas del Presidente de la República, las del Congreso de la Unión o las de los principales partidos políticos.” ◀PJF

# DON GENARO EN LONDRES

PATRICIA TOCA\*

**D**el 25 al 29 de septiembre pasado, el Ministro Genaro David Góngora Pimentel realizó una visita oficial a la capital del Reino Unido con el propósito de conocer las reformas que, en los últimos dos años, ha sufrido el sistema judicial británico.

El día 25, el Ministro presidente se entrevistó con Lord Woolf, presidente del Tribunal Superior de Justicia, y con David Calbert-Smith, Director del Servicio de Procuradores de la Corona. Asimismo, asistió a una cena ofrecida en su honor por el ex presidente del *Consejo de la Barra de Abogados de Inglaterra y Gales*, Lord Brennan, quien el año pasado visitó México para enterarse de las más recientes reformas hechas a nuestro sistema judicial.

El día 26 visitó la Corte Penal Central y el Tribunal Superior de Justicia, donde se reunió con el Presidente de la Corte de Apelaciones, Sir Martin Nourse. Asimismo, sostuvo un encuentro con funcionarios del *Centro de Estudios Judiciales*. El recorrido concluyó en la Cámara de los Lores, donde dialogó con Lord Irvine of Lairg, máxima autoridad judicial del Reino Unido.



Con Lord Woolf



Con Lord Irving of Lairg

El Ministro Góngora se interesó especialmente por conocer las *Reglas de Procedimiento Civil (RPC)*, también conocidas como las *Enmiendas Woolf*, que entraron en vigor el 26 de abril de 1999 en Inglaterra y Gales. El propósito de las RPC fue agilizar el procedimiento que precede a un juicio y reducir el costo de los litigios. Las audiencias, que bajo las viejas reglas procedimentales eran conducidas por funcionarios del tribunal, ahora son conducidas por los propios abogados que representan a las partes en conflicto, además de un tercer abogado neutral, a quien se le llama *counsel*.

El propósito de las *RPC* es lograr que los tribunales puedan desahogar los juicios de manera eficaz.

Las *RPC* constan de 53 partes o capítulos. En ellos se abordan aspectos relacionados con los requisitos que deberá tener una demanda, términos procesales, rendición de testimonios, facultades de los tribunales cuestiones de competencia y jurisdicción, entre otros. ◀PJJ

# EN BUSCA DE “PUT”

PEDRO ALBERTO NAVA MALAGÓN\*

En 1997, el Estado de Quintana Roo promovió dos controversias constitucionales por cuestiones de carácter limítrofe en contra de los Estados de Campeche y Yucatán, demandándoles una superficie territorial aproximada de 4,800 kilómetros cuadrados que se extienden a lo largo de la “Y” imaginaria que conforma la Península. Actualmente, los expedientes de referencia se encuentran en su fase de instrucción. En dicha fase, ofrecieron como pruebas, entre otras, una pericial en materia de geoposicionamiento por satélite (GPS) y una inspección ocular en diversos puntos de la Península Yucateca.

La prueba de GPS fue ofrecida para determinar las coordenadas geográficas que corresponden a cada punto debatido; en razón de la materia sobre la que versaría la pericial en cuestión, los ministros instructores —Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Juan Díaz Romero— determinaron solicitar el apoyo del INEGI para que, en auxilio de sus labores, proporcionara un especialista en la materia que fungiera como perito de este Alto Tribunal.

Desahogada la anterior probanza, se procedió a la preparación del desahogo de la prueba de inspección ocular. Para ello se tuvo que realizar, primeramente, un estudio integral de los expedientes que conforman cada controversia constitucional. Igualmente, se requirió a las partes para que indicaran el itinerario y la agenda de trabajo que estimaran pertinente para el desarrollo de la inspección. Al fin, se determinó que la diligencia de inspección se realizaría en la Península de Yucatán, en toda la extensión que forma la “Y” imaginaria, del 22 al 26 de mayo del mismo año.

El 21 de mayo, una comitiva de la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad partió al punto número uno de la inspección, en el sitio denominado “El Cuyo”. Una vez levantada aquí la diligencia, el personal se trasladó al poblado de Kantunilkin, donde el perito de este Alto Tribunal procedió a tomar las coordenadas geográficas correspondientes.

Al día siguiente, el personal se trasladó al Municipio de Chemax, Yucatán, para continuar la diligencia. De ahí se trasladó 20 kilómetros al oriente de esta región, que resultó estar enclavada en el lugar más recóndito de la selva; ahí, un perito de la Corte realizó los trabajos correspondientes. El día siguiente fue de intensa labor, toda vez que se visitaron 5 poblaciones.

Los siguientes puntos a inspeccionar (“Rancho Put” y “Punto cerca de Put”) fueron la parte central de la diligencia, pues alguno de estos lugares constituye el punto de intersección de la “Y” imaginaria que forma la citada Península. El 25 de mayo, el personal arribó al “Rancho Put”, donde se pueden apreciar vestigios de lo que en algún tiempo fue una población maya. En este lugar se llevó a cabo la diligencia más álgida de todas las programadas, ya que éste es el sitio más controvertido en estos asuntos. No menos problemática resultó la visita al “Punto cerca de Put”, donde las partes discutieron acerca de una supuesta “mojonera”, que a la postre fue un pedazo de varilla enclavada en la tierra.

Culminada la diligencia en la zona anterior, el personal fue al poblado de Icaiché, Campeche, a realizar una inspección de la zona. La situación álgida decreció cuando se arribó a los Monumentos 102 y 107, en los que sólo se realizó la toma de coordenadas respectivas. ◀PJM

\*TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

# EL DECIMOCTAVO CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

GRACIELA ROCÍO SANTES MAGAÑA\*

La distribución y competencia de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito en México data del siglo XIX. Por decreto de 26 de marzo de 1855, se forma el Distrito de Morelos, en el Departamento de México. También por decreto de 17 de abril de 1869, se erigió el Estado de Morelos, comprendiendo la porción del Estado de México en los distritos de Cuernavaca, Cautla, Jonacatepec, Tetecala y Yauatepec. En las *Memorias de Justicia* correspondientes a 1870, se indica que había 7 Circuitos, especificando que el Tribunal Superior del Distrito Federal lo era, a su vez, de Circuito, extendiendo su jurisdicción a los Estados de México, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero y el Distrito Federal.

Para 1892, las propias memorias anuales dan cuenta del establecimiento

de diversos juzgados de Distrito, entre ellos el de Morelos, con residencia en Cuernavaca y jurisdicción en todo el Estado de Morelos. Conforme a la historia institucional de Morelos, en el presente siglo, fue por decreto de 30 de diciembre de 1950 que se reformó la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, adicionando el Capítulo 6Bis de los tribunales Colegiados de Circuito, correspondiendo al Juzgado de Distrito del Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, quedar dentro del Segundo Circuito con residencia en la ciudad de Puebla.

En 1955 se establecen 6 Circuitos en materia de apelación, en lo que respecta a tribunales Unitarios de Circuito, correspondiendo al Juzgado de Distrito del Estado de Morelos el Primer Circuito de Apelación, con sede en la ciudad de México. Para 1980, derivado de



Magistrados integrantes del Decimoctavo Circuito del Poder Judicial de la Federación.

\*JUEZA PRIMERA DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

la reforma a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, se estructuran los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca. En 1982 se establece el Juzgado Tercero de Distrito.

Asimismo, por acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 18 de junio de 1985, se crearon un Tribunal Colegiado y un Tribunal Unitario con residencia en Cuernavaca, Morelos, y con jurisdicción en los Estados de Morelos y Guerrero. Tras diversos cambios que modificaron las jurisdicciones y el número de Circuitos en el país, se establece el Decimoctavo Circuito con residencia en Cuernavaca, Morelos, donde funcionan en la actualidad dos tribunales Colegiados, un Tribunal Unitario y cuatro juzgados de Distrito.

El resto de la unidades jurisdiccionales y administrativas en este Circuito incluyen la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados; la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito; la extensión del Instituto de la Judicatura Federal; la Administración Regional; la Oficina Regional de Servicios Informáticos; y la Delegación de la Defensoría Pública de Averiguación Previa, en Cuautla. En total, el personal que labora en estas dependencias del Poder Judicial de la Federación asciende a 313 servidores públicos.

En 1999, los dos tribunales Colegiados del Decimoctavo Circuito registraron el ingreso de 2,963 asuntos, que se sumaron a los 283 de anterior existencia. En el año egresaron 2,623 y quedaron pendientes 623, equivalentes al uno por ciento del total nacional. El movimiento de juicios de amparo directo en los tribunales

Colegiados del Decimoctavo Circuito comprendió, en el mismo lapso, una existencia anterior de 152 casos más 1,748 nuevos ingresos. Los egresos fueron 1,493, quedando pendientes 407.

En tanto, el tribunal Unitario registró 505 ingresos de apelaciones tanto en materia civil como penal, y 492 egresos, restando 102 como resultado de la existencia anterior a 1999. Con una existencia previa de un solo movimiento, se recibieron 17 ingresos de amparo indirecto, egresaron 16 y quedaron pendientes sólo dos, uno en materia civil y otro en materia penal.

Al iniciar 1999, había veinte movimientos de juicios federales en los Juzgados de Distrito del Decimoctavo Circuito, a los que se sumaron 22 de nuevo ingreso. Al concluir el año habían egresado veintiocho y restaban catorce por resolverse; esto es, el 0.5 por ciento del total nacional. Por lo que se refiere al movimiento de juicios de amparo en los cuatro juzgados de Distrito del Decimoctavo Circuito, tenía una existencia anterior de 358 casos; ingresó 3,804 y egresó 3,842, restando 320 casos: el 1.2 por ciento del total del país.

Los mismos juzgados de Distrito desecharon un total de 1,078 demandas por improcedencia o por falta de aclaración, de copias y otras causas diversas. Los jueces de Distrito en Morelos dictaron el año pasado 130 órdenes de aprehensión, que se sumaron a otras 256 pendientes del ejercicio anterior. Se registraron 126 egresos y restaron de ejecución 266. Todo lo anterior constituye un fiel reflejo de la constancia, dedicación y entrega de los servidores públicos del Decimoctavo Circuito a la noble función encomendada. ◀PJF



# MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE SECRETARIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A.C.

VERÓNICA MUÑOZ LUNA

## *¿Por qué fue instalado el Colegio de Secretarios?*

El Colegio fue creado para unificar los esfuerzos de los profesionistas que laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de dignificar al Poder Judicial de la Federación a través de la superación técnica y académica de sus miembros, así como de procurar el mejoramiento de la situación económica y social de éstos.

## *¿Desde qué año entró en funciones el Colegio?*

El Colegio se constituyó formalmente el 6 de noviembre de 1970. Entre los miembros fundadores se destacan los actuales ministros Genaro David Góngora Pimentel, Juan Díaz Romero y Mariano Azuela Güitrón; este último, por cierto, fue el primer presidente del Colegio.

## *¿Cuál es la trascendencia histórica de esta asociación?*

En sus treinta años de vida, el Colegio ha tenido importantes logros. Entre otros, que en las tesis y jurisprudencias aparezca, además del nombre del Ministro ponente, el del Secretario que participó en la elaboración del proyecto de sentencia; de alguna manera, el mejoramiento de la situación económica de sus miembros; la publicación de un buen número de obras jurídicas y la organización de múltiples conferencias, seminarios y cursos, que han permitido la superación técnica y académica de sus integrantes.

## *¿Cuál es la principal función del Colegio?*

Sin duda, la principal función del Colegio fue y sigue siendo la de unificar los esfuerzos de los profesionistas que trabajamos en la Suprema Corte, siempre con el objetivo de dignificar al Poder



Judicial de la Federación y lograr la superación de sus miembros en todos los ámbitos. Lo anterior se ve reflejado, fundamentalmente, en la realización de gestiones y la organización de conferencias, seminarios, cursos y eventos sociales.

## *¿Qué se necesita para ser miembro del Colegio?*

Para pertenecer al Colegio es necesario, en primer lugar, ser Secretario de Acuerdos o de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En segundo lugar, tener conducta

**MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE  
DEL COLEGIO DE SECRETARIOS DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A.C.**

honorables y integridad profesional, y protestar el cumplimiento de los Estatutos del Colegio.

*¿Qué objetivos se ha fijado Miguel Ángel Ramírez como presidente del Colegio?*

Fundamentalmente, el objetivo que me fijé cuando me decidí a formar una plantilla para participar en la elección de la nueva Mesa Directiva, fue apoyar todas las iniciativas e inquietudes de los integrantes del Colegio, siempre que fueran encaminadas al logro de sus objetivos; además, claro está, darle continuidad a las actividades que habían venido desarrollando las anteriores mesas directivas.

*¿Cuáles son las obligaciones de los miembros del Colegio?*

La principal obligación de los miembros del Colegio es colaborar material, intelectual y moralmente para el logro de sus objetivos, lo cual se cumple, fundamentalmente, con el pago oportuno de las cuotas establecidas y con la asistencia y participación en la organización de los eventos,

reuniones y asambleas que realiza el Colegio.

*¿Cuál es la importancia de pertenecer a este Colegio?*

En primer lugar, poder participar en los eventos que organiza el Colegio y, en segundo, tener una institución que pueda respaldar todas sus iniciativas e inquietudes.

*¿Qué actividades está desarrollando actualmente el Colegio y qué otras tiene programadas?*

Recientemente concluyó un Taller de Elaboración de sentencias de Amparo e inició el Curso de Capacitación para Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ambos impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal, pero en las instituciones de la Suprema Corte de Justicia, a instancias del Colegio. Además, el pasado 20 de septiembre comenzó el Primer Seminario de Derecho Procesal Constitucional, organizado por el Colegio, a través de su Comisión Académica. Finalmente, apoyando la iniciativa de algunos miembros del Colegio, se está desarrollando un programa de lectura mejor. ◀PJM



## Nuevo presidente del Tribunal Electoral

El 29 de septiembre, el Magistrado electoral José Fernando Ojesto Martínez Porcayo fue electo nuevo presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el período 2000-2004. El Magistrado Ojesto sustituye en el cargo al Magistrado José Luis de la Peza. Tras rendir protesta, el Magistrado Ojesto reconoció la labor llevada a cabo por su antecesor; acto seguido, se comprometió a continuar la lucha por la independencia, la solidez y la unidad del Tribunal Electoral. El Magistrado Martínez Porcayo nació en marzo de 1955. Es Doctor en Derecho por la UNAM, de la que también es catedrático. Por lo demás, es miembro del *Royal Institute of Public Administration* (RIPA), con sede en Londres, Inglaterra. ◀PJM



## Comida con los reporteros de la fuente

El pasado 3 de agosto, los reporteros que cubren la fuente del Poder Judicial de la Federación comieron con los ministros y los consejeros de la Judicatura Federal. La Ministra Olga Sánchez Cordero, en representación de ellos, pronunció un discurso en el que enfatizó que, "como en nuestras sociedades modernas el poder lo ejerce el pueblo, ese pueblo demanda de quienes hacemos uso de la palabra escrita una responsabilidad enorme, pues, bajo conceptos distintos, decir la palabra es y ha sido labor de jueces y periodistas, actores fundamentales en la construcción de sociedades libres". El acto fue organizado por nuestro compañero, Jorge Camargo, Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura. ◀PJM

# Nuevos magistrados de Circuito

El pasado 23 de agosto, el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomó protesta a 39 nuevos magistrados de Circuito. La ceremonia se llevó a cabo en el Salón de Plenos del Máximo Tribunal del país. La Ministra Olga Sánchez Cordero fue la encargada de dirigir un mensaje a los nuevos magistrados, en el cual recalcó que la función de éstos será "vigilar que las rupturas que se dan en nuestra sociedad, cuando surge un conflicto de intereses, se resuelvan apegadas a derecho". Asimismo, la Ministra les expresó que el Poder Judicial de la Federación "está siempre presente y, con su absoluta independencia, dota de sustancia y solidez la dinámica de los otros poderes. En esta nueva etapa de la vida del país, en la que confirmamos nuestra vocación democrática, el papel del Poder Judicial de la Federación resulta trascendente, pues es tal el alcance que tiene esta transición institucional en la que nos encontramos que, en otros países, bajo circunstancias similares, se les ha dado en llamar a los jueces

*guardianes de las promesas democráticas".* La participación de los nuevos magistrados de Circuito contribuirá a evitar que se rezague el trabajo de la función jurisdiccional. ◀PJJ



## Módulo de Derecho Civil

El 4 de septiembre dio inicio la cuarta fase de los *Cursos de Inducción a la Especialización Judicial*, organizados por el *Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Las materias que comprenderá esta fase son Derecho Civil I y II, Derecho Procesal Civil y Amparo Civil. Por lo que se refiere a la plantilla de profesores, el Colegio reunió a los magistrados Neófito López Ramos y Óscar Germán Cendejas, al Juez Alejandro Villagómez Gordillo y al Secretario Emmanuel Rosales Guerrero. El cierre del curso, que tendrá lugar el 27 de octubre, estará a cargo del Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano. ◀PJJ



## Dos miembros del gabinete de transición de Vicente Fox visitan a los señores ministros

El 17 de agosto del presente año, los ministros integrantes del Pleno de la Corte se reunieron con José Luis Reyes Vázquez y Francisco Molina Ruíz, coordinadores de Justicia y Seguridad del Gabinete de Transición del presidente electo de México, Vicente Fox. El acto estuvo presidido por el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. En el transcurso de la reunión, que fue privada, se comentaron cinco temas fundamentales: la creación de la Secretaría de Seguridad y Servicios a la Justicia; la transformación de la Procuraduría General de la República en la Fiscalía General de la Federación; la integración de algunos tribunales, que hoy forman parte del Poder Ejecutivo, al Poder Judicial de la Federación; la necesidad de incrementar el presupuesto del Poder Judicial de la Federación; y los avances de la *Comisión de Análisis de Propuestas para una Nueva Ley de Amparo*.

Después de la reunión, el Ministro presidente y los dos coordinadores ofrecieron una conferencia de prensa. José Luis Reyes Vázquez afirmó que el acercamiento entre el Equipo de Transición

de Vicente Fox y el Poder Judicial de la Federación ha sido cordial y respetuoso. "La dinámica con los señores ministros será totalmente abierta, permanente y constante", dijo. En cuanto al proyecto de nueva *Ley de Amparo*, Molina Ruíz dijo: "Son bienvenidos aquellos cambios que a juicio de los expertos deban hacerse. En ellos estará el propósito fundamental de mejorar nuestro sistema de Derecho." Al abordar el tema del presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el Ministro presidente indicó que contar con un presupuesto fijo daría lugar a que "el Poder Judicial no tenga que cabildear con los diputados para que no disminuya su presupuesto y que tomen en cuenta que el apoyo a la justicia federal es tan importante como otros rangos prioritarios". En este sentido, recordó que "este año vamos a establecer hasta 62 nuevos órganos de justicia".

Finalmente, Reyes Vázquez reiteró que las propuestas de la Coordinación están siendo analizadas y no son decisiones tomadas desde hoy. Una vez convertidas en iniciativas de reforma, serán ampliamente discutidas, enriquecidas y perfeccionadas por el Congreso. ◀PJJ



## Primer aniversario del Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El pasado 19 de agosto se cumplió el primer aniversario del *Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. El propósito de esta asociación consiste en impulsar la carrera judicial mediante una mejor preparación académica, intelectual y moral, al amparo de la ética y la probidad con que se conducen los integrantes del Máximo Tribunal del país. Así, quienes hoy son miembros del Colegio, mañana podrían revelarse como pilares fundamentales de la impartición de justicia en México.

Durante el primer año de su existencia, el Colegio llevó a cabo actividades de suma importancia. Todas ellas fueron provechosas no sólo para los miembros, sino, especialmente, para la Corte y, en general, para el Poder Judicial de la Federación. Independientemente de los *Cursos de Inducción a la Especialización Judicial*, organizados por la mesa directiva del Colegio y que, hasta la fecha, se han desarrollado en cuatro

etapas —constitucional, penal, administrativa y civil—, este grupo de jóvenes entusiastas ha ofrecido a sus miembros un "Curso de Inducción Vocacional a la Función Jurisdiccional", una conferencia intitulada "Las negociaciones comerciales de México con la Unión Europea", un taller de "Técnicas de investigación en delitos patrimoniales", un "Diplomado en oratoria y comunicación" y un curso de italiano que, actualmente, se encuentra en su segunda fase.

La colaboración del Colegio en proyectos echados a andar por la Suprema Corte ha sido decisiva y encomiable. En octubre de 1999, el Colegio reunió una considerable cantidad de víveres para apoyar a las personas que, en varios estados de la República, sufrieron carencias a causa de las lluvias. Por lo demás, las promotorías del programa *La justicia va a la escuela*, tendiente a fomentar la cultura de la legalidad entre los estudiantes de nivel medio en México, ha estado, desde el principio, en manos de integrantes del Colegio. Asimismo, su participación fue indispensable para que el ciudadano común, en más de quince librerías de la ciudad, conociera las funciones del Poder Judicial de la Federación, gracias a que, de manos de un miembro del Colegio, recibió un ejemplar del manual ilustrado *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?*

En el futuro próximo, el Colegio pretende distribuir entre sus miembros, en forma de libros, el material visto en los cursos de inducción, así como invitar a estudiantes de derecho de diversas universidades a conocer las instalaciones y el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia. Sin duda, el continuo y brillante trabajo de esta asociación juvenil está produciendo ya lo que reza su lema: "Una juventud motivada y preparada para la excelencia en la carrera judicial." ◀PJF



# Se reparte en librerías el manual *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?*

A principios de agosto, muchas librerías del Distrito Federal y del Estado de México ofrecieron un servicio que los aficionados a la lectura no esperaban: A las afueras de cada establecimiento, los integrantes del *Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* obsequiaron ejemplares del manual didáctico *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?*

Lo anterior se produjo como una muestra más del interés del Poder Judicial de la Federación en difundir, entre el mayor número de mexicanos, la cultura de la legalidad. Para esto es necesario conocer el funcionamiento de las instituciones que gobiernan el país. Hubo gran aceptación por parte de los visitantes de las librerías, a quienes, antes de entregárseles el manual, se les daba una pequeña introducción al mismo. Algunas personas solicitaron más ejemplares para distribuirlos entre sus familiares y amigos.

Entre las librerías visitadas estuvieron: *Gandhi* (sur, Lomas y Bellas Artes), *Sótano de Coyoacán*, *Librerías de Cristal* (Plaza Coapa, Polanco y Centro), *La Casa del Libro* (Satélite, Lindavista, Tlalnepantla, Villa Coapa y Polanco), *Librerías Porrúa* (Argentina, Justo Sierra y 5 de mayo), *Librerías del Abogado* y la *Librería "Octavio Paz"*. Los miembros del Colegio distribuyeron 10,000 ejemplares. **◀PJF**



Emma Magnolia Ayala Rivera entrega manuales en La Casa del Libro.



Cynthia Chanut Esperón distribuye manuales en la librería Gandhi.

# CONCLUYÓ LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA CREAR UNA NUEVA LEY DE AMPARO

SERGIO RODRÍGUEZ

El pasado 29 de agosto, el Ministro Humberto Román Palacios, coordinador de la *Comisión de Análisis de Propuestas para una Nueva Ley de Amparo*, entregó al Ministro presidente Genaro David Góngora Pimentel un proyecto para una nueva *Ley de Amparo*. El evento se llevó a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También estuvieron presentes los demás integrantes de la Comisión: el Ministro Juan N. Silva Meza, Manuel Ernesto Saloma Vera, el Magistrado César Esquinca Muñoa, José Ramón Cossío Díaz, Héctor Fix-Zamudio, Javier Quijano Baz y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

El proyecto será entregado al Pleno de la Suprema Corte para que éste haga las adecuaciones que estime oportunas. Después de su aprobación, el documento será distribuido para que, próximamente, sea analizado en un Congreso Nacional de Juristas. Luego, es de esperar que el proyecto sea discutido en el Congreso de la Unión.

A manera de reconocimiento a la labor realizada por los integrantes de la Comisión, el Ministro presidente Góngora le entregó a cada uno de ellos una medalla. Después los exhortó a continuar con la tarea que les fue encomendada, "que, con toda seguridad, el día de mañana llegará a ser nuestra nueva *Ley de Amparo*, que trace el rumbo de una renovada relación procesal y proteja con mayor eficacia y oportunidad

los derechos más elementales de toda persona".

En su informe sobre lo que, en más de nueve meses, ha realizado la Comisión, el Ministro Román Palacios informó que, en ese lapso, se recibieron 246 documentos con 1,430 propuestas. Asimismo, en diferentes ciudades del país se llevaron a cabo 11 foros de análisis, a los que asistieron 955 abogados para discutir los puntos fundamentales de las propuestas recibidas.

En el proyecto destacan, entre otras, las siguientes propuestas:

a) Proteger directamente mediante el amparo, además de las garantías individuales, los derechos contenidos en los cinco instrumentos internacionales que ha ratificado el Estado mexicano.

b) Establecer el concepto de *interés legítimo*, para que los actos de autoridad que modifiquen la situación jurídica de una persona sean reclamables mediante el amparo.

c) Perfeccionar el concepto de *autoridad responsable* de modo tal que cualquier autoridad pública que, con independencia de su denominación, modifique de manera unilateral la situación jurídica de los gobernados, pueda ser llamada a juicio para que explique la constitucionalidad de sus actos.

d) Ampliar los plazos de promoción del juicio de amparo para lograr la más pronta tramitación y resolución de los juicios. ◀PJF



De izq. a der.: Javier Quijano, Ernesto Saloma Vera, Arturo Zaldívar, Ministro Juan N. Silva Meza, Ministro Presidente Genaro Góngora Pimentel, Ministro Humberto Román Palacios, Héctor Fix-Zamudio, José Ramón Cossío y César Esquinca Muñoa.



# ¿SE QUEDARÁN SIN CLIENTES LOS LITIGANTES SI SE APRUEBA LA NUEVA LEY DE AMPARO?

JIMENA UREÑA BLUMENKRON

JAVIER QUIJANO BAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS PARA UNA NUEVA LEY DE AMPARO, HABLA SOBRE LO REALIZADO POR DICHA COMISIÓN DESPUÉS DE NUEVE MESES.

*Licenciado Quijano Baz, comencemos con una pregunta violenta: ¿qué repercusiones generaría, en el quehacer de los litigantes, la aparición de una nueva Ley de Amparo? ¿Su carga de trabajo disminuiría?*

En alguna medida disminuirá, porque bastará con que una sola persona pida el amparo contra una norma general, y ya no los miles y miles de afectados que tendrían que acudir a buscar abogados para tramitar sus amparos. Sin embargo, no creo que esto afecte a la actividad profesional en forma sensible. Ahora, con esta reforma bastará para que una sola persona se presente a demandar el amparo ante cualquier abogado, y tendría todo el tiempo del mundo para elaborar una magnífica demanda. Si bien disminuirá el trabajo de los postulantes, esto no será substancial ni les afectará en lo más mínimo.

*¿Qué ha hecho, hasta ahora, la Comisión de Análisis de Propuestas para una Nueva Ley de Amparo?*

Como ya se informó el pasado 29 de agosto en la conferencia que se llevó a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Análisis, en un primer momento, convocó a toda la sociedad en general y, de forma especial, a la comunidad jurídica, para que nos hicieran llegar sus propuestas. Éstas se recibieron entre diciembre del año pasado y los dos primeros meses de este año. Fueron muy abundantes. Provinieron de todos los ámbitos del mundo jurídico de México: de la Judicatura, de la Academia, de los colegios, barras de abogados y agrupaciones



de abogados, así como agrupaciones de jueces y magistrados, refiriéndose a todos los artículos de la actual *Ley de Amparo*.

*En su opinión, ¿es indispensable una nueva Ley de Amparo? ¿No bastaría con reformar la actual?*

Hubo propuestas de reforma a todos los artículos de la ley, con excepción del dieciocho. De ahí surgió la inquietud por parte de la Comisión, después de haberlas analizado y correlacionado con el sistema de informática de la Corte, de crear un proyecto de nueva ley de manera integral. Ante el cúmulo y la magnitud de las propuestas, se pensó en trabajar sobre la estructura de una ley totalmente nueva, radicalmente diferente, tomando como base las leyes y proyectos anteriores.

*¿La nueva Ley de Amparo serviría para que ya no se abuse de este medio de impugnación, como lo señalan algunos medios?*

Creo que es difícil decir que, por el simple hecho de que se haga una nueva ley, el amparo ya no se prestará a abusos de ciertas personas.

¿SE QUEDARÁN SIN CLIENTES LOS LITIGANTES SI SE APRUEBA LA NUEVA LEY DE AMPARO?

La *Ley de Amparo*, al ser, precisamente, una ley protectora de las garantías constitucionales, es una ley que está a la mano de cualquier ciudadano. Alguien podría invocarla para justificar una conducta ilegal. Esto no es inherente a la ley misma, sino a la naturaleza humana y al Poder Judicial que la aplica, más que a la propia ley. Considero que es preferible que se den ciertos abusos a que se restrinja la posibilidad de acudir a la protección de las garantías cuando realmente se afectan las mismas.

*¿Considera usted que nueve meses fueron suficientes para analizar a fondo la actual Ley de Amparo?*

Fue un tiempo bastante amplio. De haber contado con unos días más, quizá hubiéramos estado un poco más desahogados; pero, ciertamente, no fue un trabajo al vapor. Nos reunimos a trabajar permanentemente los martes y jueves en las tardes y, posteriormente, en comisiones específicas. Los ministros Román Palacios y Silva Meza estuvieron trabajando, prácticamente, todos los días de estos nueve meses, al igual que los abogados Cossío y Saldívar, en quienes recayó la carga de la redacción. Con un par de meses hubiera quedado mucho mejor, pero creo que fue suficiente.

*¿Reformar la Ley de Amparo implicaría una mejora en el control constitucional en México, o sólo en la salvaguarda de las garantías individuales?*

No, ambas cosas. Va a producir una mejora en la salvaguarda de las garantías constitucionales y del control constitucional de las leyes, las dos cosas.

*En su opinión, ¿qué significado ha tenido que la Comisión no estuviera conformada exclusivamente por integrantes del Poder Judicial de la Federación?*

Ése fue, quizá, el mayor atino del Pleno de la Corte: integrar una Comisión plural. La Comisión se conformó por ocho miembros: dos ministros de la Suprema Corte de Justicia, encargados del ámbito penal en el proyecto; dos magistrados, uno especializado en materia civil, el otro en materia laboral; dos académicos estudiosos del Derecho: el maestro Héctor Fix-Zamudio y el doctor Cossío Díaz; por último, el Lic. Saldívar

Lelo de Larrea y yo. Así fue como se cubrieron todos los ámbitos de la materia y todos los extractos de actividad de las posiciones jurídicas.

*¿Cuál fue la reforma propuesta, tanto por los integrantes del Poder Judicial de la Federación como de los postulantes, que más preocupó a la Comisión?*

La ampliación del objeto de la protección constitucional, para no limitarlo al interés jurídico sino al interés legítimo. La ampliación del concepto de autoridad para efectos del amparo y la derogación, en gran parte, de la llamada *Fórmula Otero*; finalmente, la declaración de interpretación conforme a la Constitución. Es decir, cuando se analice una norma general, ésta puede ser declarada inconstitucional, o bien, puede ser declarada apegada a la Constitución, si es que se interpreta de una determinada forma. Esto será un gran avance para consolidar la propia Constitución, el propio régimen constitucional y fortalecer al propio Poder Judicial de la Federación.

*Dentro del nuevo juicio de amparo que propone la Comisión, ¿qué competencia tendría la Comisión de Derechos Humanos?*

En estricto rigor, ninguna. La Comisión de Derechos Humanos tiene su propia competencia, que no está vinculada con la *Ley de Amparo*. La *Ley de Amparo* es un instrumento jurisdiccional para la protección de los Derechos Humanos, y la Comisión tiene como función vigilar la actuación de las autoridades y la denuncia pública de la inconexión de dicha actuación no por la vía jurisdiccional.

*En caso de que los efectos generales en amparos contra leyes fueran aceptados, ¿esto generaría mejoras en la técnica legislativa mexicana?*

Esto se traduciría en que, efectivamente, los cuerpos legislativos tendrían que tener un especial cuidado al elaborar las normas generales, porque saben que podría venirse abajo si se da la declaratoria general de inconstitucionalidad por defectos de técnica, así que los cuerpos legislativos van a tener que prepararse mejor y expedir mejores leyes. **APJF**

# LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RENÉ DE LEÓN MEZA\*



**E**n el año de 1998 se creó la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Aguascalientes, en una amplia y bella casa de principios del siglo XX, donde se conservan los expedientes que han sido generados por los cuatro órganos jurisdiccionales con los que cuenta el Estado. Entre la documentación resguardada tiene particular relevancia el rico e importante fondo histórico, cuyo documento más antiguo data de 1829, y que comprende proclamas, edictos,

pronunciamientos, periódicos de la época, padrones de población de haciendas, mapas, fotografías, expedientes sobre problemas agrarios y laborales, circulación de monedas falsas, asuntos relacionados con el ferrocarril, quiebras de empresas importantes, etc. Todos ellos constituyen muestras palpables de los procesos económicos, sociales y políticos que ha tenido el Estado de Aguascalientes.

Estamos seguros de que la consulta de esta documentación brindará a los investigadores la

\*TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

posibilidad de ver desde una nueva perspectiva, la regional, temas como los movimientos armados de la Revolución y la Cristiada, la historia de la violencia, de la vida cotidiana en Aguascalientes, de la geografía histórica, de la propiedad de la tierra, del comercio y la industria en la entidad y, por supuesto, la historia de la impartición de justicia.

Al igual que las demás Casas de la Cultura Jurídica, la de Aguascalientes cuenta entre sus acervos con una biblioteca y una hemeroteca especializadas en asuntos jurídicos, una colección de discos compactos que contienen jurisprudencia y legislación federal y estatal, así como la red interna de la Corte; la posibilidad de acceder a estas fuentes de información convierte a esta Casa de la Cultura en un lugar idóneo para hacer investigación sobre el Derecho en México.

Otra de sus tareas es la de establecer relaciones culturales y académicas con todas las instituciones jurídicas que existen en el Estado, como son las universidades, los colegios de notarios, las barras y colegios de abogados, etc., con el fin de desarrollar la cultura jurídica a través de conferencias, exposiciones, cursos, diplomados, presentaciones de libros, videoconferencias y proyecciones de películas de corte jurídico.

En este sentido ya se han obtenido algunos avances, puesto que se ha logrado la colaboración de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la Universidad Bonaterra, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y del Instituto de Educación de Aguascalientes. Con estas instituciones se han realizado diversas conferencias en las que se han abordado temas como el arraigo domiciliario, el amparo contra leyes, la legislación penal, las estadísticas históricas criminales y el contrabando y la legalidad en el Quinto Circuito Judicial, además de la realización de un curso sobre Derecho Fiscal.

En octubre de este año se presentará una exposición de serigrafías, realizadas por chicanos

y braceros, intitulada "La Migración y el Derecho", que durará dos semanas. Durante la primera semana se dictará una conferencia por día, por especialistas de El Colegio de la Frontera Norte, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Servicio de Migración Mexicano y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. En la segunda se proyectarán videos documentales sobre la situación de los emigrantes mexicanos en los Estados Unidos.

El mismo mes de octubre iniciará el Diplomado Superior sobre "Antropología Forense y Medicina Forense", con la participación de maestros y doctores expertos en la materia. Los módulos que lo constituyen son cinco, y versan sobre la formación pericial, tecnologías, química y medicina forense. Este diplomado tendrá una duración de 120 horas y se llevará al cabo todos los viernes hasta abril de 2001.

Con todos estos recursos informáticos y los servicios que ofrece a la comunidad, la Casa de la Cultura Jurídica de Aguascalientes asume su compromiso con la sociedad, convirtiéndose en un recinto propicio para la discusión y difusión de las ideas jurídicas, del conocimiento de las leyes y del fortalecimiento del Estado de Derecho, que esperamos que repercuta en la mejora de la administración de justicia en el Estado. ◀PJF



# RESOLUCIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Fotografía: Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados

Los ministros integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia durante el último informe de gobierno del Presidente Ernesto Zedillo.

## PRIVAR A LOS CONTRIBUYENTES DE DEDUCIR EL IMPUESTO COBRADO POR PROVEEDORES AL ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS VIOLA LAS GARANTÍAS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIAS (13.07.00)

Conforme al sistema que rige al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el único sujeto obligado a su pago es el consumidor final. No así los integrantes de la cadena de producción. Por ello, la *Ley del Impuesto al Valor Agregado* establece un sistema de acreditamiento mediante el cual los integrantes de la cadena productiva pueden trasladar (deducir) el impuesto que les fue cobrado por sus proveedores de insumos y materia prima indispensables para la producción de sus

bienes y servicios. A los integrantes de la cadena productiva que únicamente realizan actividades gravadas, la ley les permite realizar un acreditamiento (deducción) del 100% del IVA que les ha sido trasladado (cobrado) por sus proveedores de insumos y materia prima. A pesar de lo anterior, los contribuyentes que realizan actividades gravadas y, además, exentas del pago del IVA, están obligados por el artículo 4º, fracción I, párrafo cuarto, de la *Ley del Impuesto al Valor Agregado*, a determinar dicho acreditamiento conforme a una fórmula que resulta en un porcentaje menor al 100% del impuesto acreditable. La aplicación de este artículo motiva que

algunos productores de bienes o servicios que realizan actividades tanto gravadas como exentas del pago del IVA reflejen la proporción del impuesto que no pudieron deducir en el costo de sus productos o servicios, lo que en la práctica implica que sea el consumidor final quien, indirectamente, cubra la diferencia, mediante un incremento sensible en el precio del producto final. El Máximo Tribunal del país resolvió que los contribuyentes del impuesto al valor agregado que realizan actividades gravadas y exentas, no guardan una situación diferente de la de aquellos que sólo realizan actividades gravadas, toda vez que ambos son gravados en relación con la misma capacidad contributiva (monto total de bienes y servicios que adquieren). Por lo tanto, consideró inconstitucional que algunos de los intermediarios de la cadena productiva no puedan deducir el 100% del impuesto que les fue trasladado (cobrado) por sus proveedores.

**EL PODER LEGISLATIVO PUEDE RECABAR INFORMACIÓN SOBRE FIDEICOMISOS OPERADOS POR BANCO UNIÓN (24.08.00)**

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 26/99. La *litis* consistió en determinar si, como pretendía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el jefe del Ejecutivo Federal debía ordenar al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que requirieran a Banco Unión, S.A., para que proporcionara información sobre los fideicomisos operados por dicha institución de crédito, a que se refieren los oficios números 100-342 del 23 de julio, 601-VI-DGC-5269 del 2 de julio y 102-IV-186 del 6 de julio, todos de 1999; o si, como oponía el Ejecutivo Federal, estuvo legalmente impedido para dar esas órdenes porque incurría en responsabilidad por violar el secreto fiduciario. Al respecto, el Máximo Tribunal

del país resolvió que eran fundados los argumentos de la Cámara de Diputados. En consecuencia, el jefe del Ejecutivo Federal ordenó al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que requirieran a Banco Unión, S.A., para que proporcionaran a la Cámara de Diputados, en un plazo de 30 días, la información que les fue solicitada sobre los fideicomisos operados por dicha institución de crédito. El Pleno de la Corte concluyó que, de la interpretación de los artículos 73, fracción VIII y 74, fracción IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, se desprende que la Cámara de Diputados, al efectuar la revisión de la cuenta pública y la aprobación de la deuda pública, está en presencia de un interés público. Por ello, el interés privado resguardado por el secreto fiduciario está supeditado al interés colectivo que debe prevalecer en la Cámara de Diputados al ejercer sus facultades. Las cuestiones de revisión de la cuenta pública, por regla general, no interfieren directamente con derechos de particulares; sin embargo, cuando excepcionalmente así acontezca, debe concluirse que el interés resguardado por el secreto fiduciario no es oponible a dichas facultades, tal como sucede cuando las deudas privadas se convierten en deuda pública.

Este Alto Tribunal estableció que, si bien es cierto que los artículos 117 y 118 de la *Ley de Instituciones de Crédito* establecen y regulan los denominados secretos bancario y fiduciario, y que las instituciones de crédito deben guardar la más absoluta reserva sobre los negocios jurídicos con sus clientes y tomar las medidas necesarias para evitar que se les puedan causar daños por violación a ese sigilo, también lo es que existen ciertos casos en que dichos secretos no deben ser obstáculo para la prosecución de actos ilícitos o la supervisión de las entidades financieras. ◀PJF

# ¿QUÉ SE DICE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS MEDIOS?

1 Jaime del Arenal (Catedrático de la Universidad Panamericana, en *Formato 21* [03.08.00]): "Nunca ha habido autonomía del Poder Judicial, jamás, y lo más chistoso es que ahora, con motivo de las elecciones del 2 de julio, sea el presidente de la Corte el que ahora sí reclama que haya autonomía del Poder Judicial, cuando tradicional y reiteradamente, desde 1917 a la fecha, jamás ha existido autonomía y libertad del Poder Judicial en este país."

2 Kevin Sullivan y Mary Jordan, *The Washington Post* (10.09.00): "Hace dos semanas, la Corte sorprendió a los mexicanos al resolver contra el presidente Zedillo en una disputa entre éste y el Congreso. La Corte ordenó a la administración del presidente Zedillo que proporcionara al Congreso documentación de Banco Unión."

3 Luis Rubio, *Reforma* (02.07.00): "...el día de hoy, más de una tercera parte de los mexicanos es gobernada por partidos distintos al PRI y, al menos en la Suprema Corte de Justicia, en el IFE y en el Tribunal Federal Electoral, el gobierno y el PRI han visto coartada su capacidad de imponer su voluntad sin más."

4 Víctor Fuentes, *Reforma* (14.07.00): "La Secretaría de Hacienda sufrió ayer un duro golpe en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que declaró inconstitucional la reforma al sistema de acreditamiento del IVA que entró en vigor en 1999."

5 Antonio Cerda Ardura, *Siempre!* (03.08.00): en entrevista, Arturo Zaldívar dijo: "En los últimos años el Poder Judicial Federal, y específicamente la SCJN, ha hecho un trabajo considerable en cuanto al número de asuntos resueltos y a los temas que ha manejado y que antes no conocía. El Poder Judicial se ha mostrado como un Poder independiente."



Lizeth Parra, de TV Azteca, durante una conferencia de prensa.

6 Jesús Aranda, *La Jornada* (25.08.00): "En una sentencia considerada como 'histórica', en la que resolvió emplazar al Ejecutivo a entregar a la Cámara de Diputados la información sobre los fideicomisos de Banco Unión hasta 1998, los ministros establecieron también el criterio de que el Poder Legislativo federal tiene la atribución constitucional para reconocer y mandar a pagar la deuda nacional, 'lo que implica un mecanismo constitucional de control legislativo sobre el Poder Ejecutivo en materia de empréstitos', además de que dicha facultad debe entenderse como la atribución de 'reconocer, no reconocer o reconocer parcialmente' la deuda nacional." ◀PJM

# VISITAS GUIADAS, UN SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PILAR LUNA

El programa de visitas guiadas, organizado por la Dirección de Prestaciones Sociales del Consejo de la Judicatura Federal, nació hace tres años y desde sus inicios ha tenido mucho éxito. La mayoría de las visitas son de tipo cultural, aunque, excepcionalmente, una vez al año se visita un balneario en Tehuixtla que pertenece a TURISSSTE.

Se realizan, en total, nueve visitas al año, una cada mes, exceptuando enero, julio y diciembre. De estas nueve visitas, cinco se hacen fuera del Distrito Federal y cuatro dentro de él. Este servicio es para el público en general; se trata de una prestación social porque el Poder Judicial otorga lo necesario para el viaje. El trabajador sólo se costea las comidas.

La organización de las visitas corre a cargo de la Dirección de Prestaciones Sociales. Se realizan listas de las personas que van a asistir, y se destina un distintivo de diferente color para cada autobús, para que se pueda distinguir a las personas y así evitar accidentes. Cuando se llega a ir a algún balneario, se lleva un médico para cualquier eventualidad. El trabajo es mucho, por lo que solamente se realiza una visita mensual —casi siempre el último sábado de cada mes.

Por lo general se dan por cada empleado dos boletos, uno para él y el otro para algún acompañante. Quince días antes de la visita se reparten los boletos, ya sea en la Dirección de Prestaciones Sociales o en el edificio sede del Palacio de Justicia Federal. Ahora también se apartan unos cuantos boletos para reclusorios.

En el Distrito Federal se visitan cuatro museos, generalmente. En los servicios dentro de la ciudad se tiene menos demanda. Nada más se alquila un autobús que sale a las diez de la mañana del Palacio de Justicia, y ahí no hay control de boletos, pues basta con comunicarse a

la Dirección de Prestaciones Sociales para poder asistir al paseo. En cuanto a las visitas foráneas, se han hecho a lugares como Taxco, Puebla, Querétaro y sitios arqueológicos en Tlaxcala, Morelos y Teotihuacan.

En esas visitas se cita a los pasajeros en el Palacio de Justicia y se parte a las siete de la mañana; se regresa entre las nueve y las diez de la noche, aproximadamente. La Dirección de Prestaciones Sociales otorga el servicio de autobús, que se busca que sea de buena calidad, con baño, televisión y sonido. Se alquilan de cinco a seis autobuses.

En todas las ciudades en donde existen Circuitos del Poder Judicial se autoriza una visita al año, en la época en que los trabajadores de dichos Circuitos quieran y a donde ellos deseen ir. La única condición es que se trate de un paseo cultural. En estos lugares, los viáticos constan de 7,500 pesos. ◀PJF



Magdalena Compean, Directora de Prestaciones Sociales, explica los programas de visitas guiadas.



# SEMINARIO PREPARATORIO DEL SEGUNDO ENCUENTRO DE CONSEJOS IBEROAMERICANOS DE LA JUDICATURA

ADRIANA LETICIA CAMPUZANO GALLEGOS\*  
Y GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ\*\*

Con motivo de que en el año 2001 se celebrará en España el Segundo Encuentro de Consejos Iberoamericanos de la Judicatura, se realizó del 24 al 26 de abril del presente año el Seminario preparatorio al referido Encuentro, en el "Centro de Formación del Instituto de Capacitación Iberoamericana", en Cartagena de Indias, Colombia.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el 3 de enero del año en curso, acordó comisionar a la Jueza Adriana Leticia Campuzano Gallegos, Secretaria Ejecutiva de Disciplina, y al Magistrado Guillermo Antonio Muñoz Jiménez, Secretario Ejecutivo del Pleno, para que asistieran en representación del Consejo de la Judicatura Federal a dicho seminario preparatorio. Además de México, los países participantes fueron Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y España.

En nombre de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Centro Iberoamericano de Formación en Cartagena de Indias, Colombia, Fernando Miguel Spottorno Robles, Director del referido Centro, dio la bienvenida a los participantes del encuentro y los invitó a convivir y trabajar conjuntamente con otros colegas iberoamericanos en tareas fundamentales para el desarrollo de sus respectivos países y de toda la región, con el apoyo de todo el personal del Centro Iberoamericano de Formación.

Los temas que se trataron en el Seminario Preparatorio del Segundo Encuentro de Consejos Iberoamericanos de la Judicatura fueron:

I.- "La Organización Constitucional y Legal de los Consejos de la Judicatura." Expositora: Angeles Huet de Sande, Vocal del Consejo General del Poder Judicial Español.

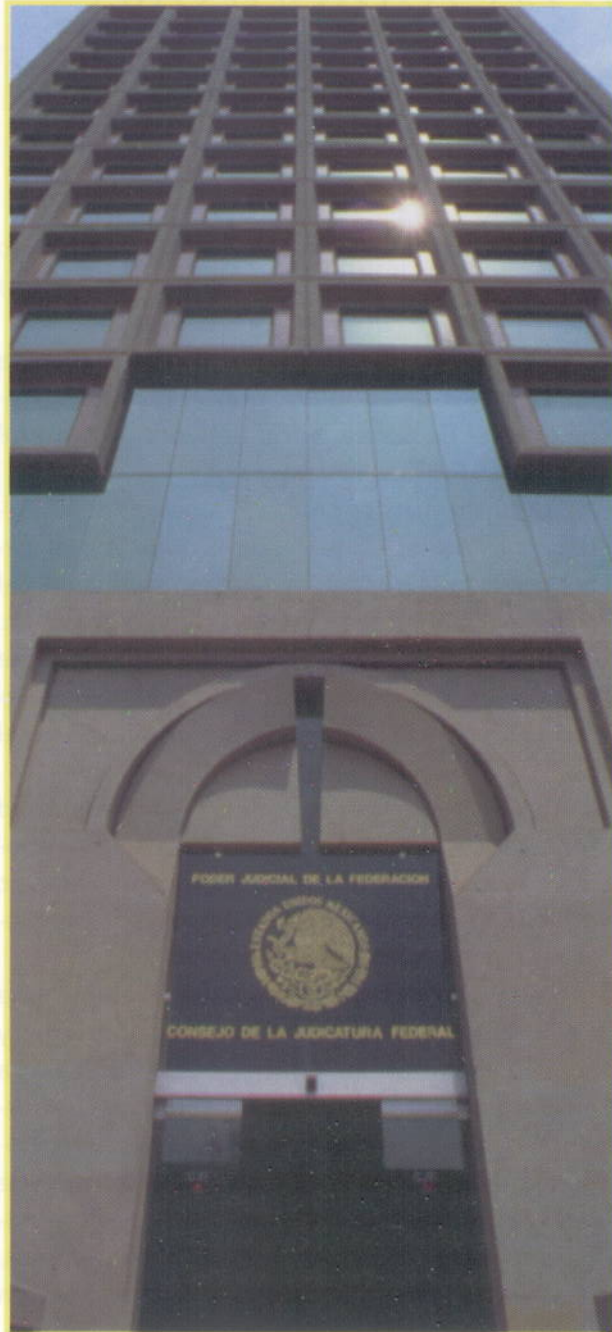
II.- "Instrumentos para la Evaluación de las Actuaciones de los Consejos de la Judicatura." Expositora: Amelia Mantilla Villegas, presidenta del Consejo Superior de la Magistratura en Colombia.

III.- "La Documentación Judicial. El papel de los Consejos." Expositor: Celso Rodríguez Padrón, Secretario General del Consejo General del Poder Judicial Español.

IV.- "Nuevas Dimensiones de la Seguridad Jurídica. Los Retos de la Judicatura en los Albores de un Nuevo Milenio." Expositor: Francesc de Paula Caminal Badía, Vocal del Consejo General del Poder Judicial Español.

Cada uno de estos expositores presentó una visión general respecto de la situación legal y constitucional de los Consejos de la Judicatura en Iberoamérica. Informaron sobre las instituciones para la formación judicial y su funcionamiento, así como el tratamiento y difusión de la jurisprudencia en los países de América Latina que intervinieron en el Seminario. Además, hicieron referencia a los sistemas de evaluación de los Consejos de la Judicatura. Por último,

\*SECRETARIA EJECUTIVA DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
\*\*SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.



analizaron los retos a los cuales deberán enfrentarse los Consejos de la Judicatura Iberoamericanos como órganos administradores de los poderes judiciales en Iberoamérica.

Luego de las exposiciones, se organizó una mesa de debate con la participación de los representantes de los países, en donde se hicieron sugerencias acerca de las cuestiones que se deberían analizar en el *Segundo Encuentro de Consejos Iberoamericanos de la Judicatura*, a celebrarse en España en 2001.

#### CONCLUSIONES

Como resultado de este Seminario Preparatorio, se tomaron como acuerdos para la realización y organización del *Segundo Encuentro de Consejos Iberoamericanos de la Judicatura*, entre otros, los siguientes:

PRIMERO.- Celebrar el "II Encuentro de Consejos Iberoamericanos de la Judicatura" en Madrid, del 20 al 23 de marzo de 2001.

SEGUNDO.- El orden del día del citado encuentro.

TERCERO.- Se invita a participar en el citado encuentro a todos los países asistentes al Seminario Preparatorio, así como a Paraguay, Perú, Brasil, Portugal, y a los representantes de los Consejos de la Judicatura existentes en los demás países iberoamericanos.

CUARTO.- La creación de una "Red Informática Iberoamericana de Documentación Judicial".

QUINTO.- Se llevará al cabo, en forma permanente, un intercambio de conocimientos estratégicos técnico-judiciales.

SEXTO.- Se incentivará la realización de programas comunes de formación judicial. ◀PJM

# UNA EXPERIENCIA QUE TRATO DE OLVIDAR...

MARIO GÓMEZ MERCADO\*

Desde que se me confirmó el acuerdo del Pleno de la Suprema Corte en el sentido de asignarme al Juzgado de Distrito de Tijuana, me pareció conveniente llamar por teléfono a uno de los secretarios que había sido mi compañero en la profesión, del cual tenía conocimiento que trabajaba allí, con la intención de conseguir, cuando menos, un cuarto de las habitaciones reservadas al titular para poder guardar parte de mi menaje. La gestión no tuvo resultado, de tal manera que me vi precisado a rentar un departamento por algún tiempo.

Cuando mi esposa y yo llegamos a Tijuana, Marcelo García Salgado —nombre del susodicho secretario— nos esperaba en el lugar que previamente habíamos convenido por teléfono, en compañía de otros compañeros de muy grato recuerdo: Armando Ruiz y Ruiz, Alberto Tamayo Castillejos y Gabriel Moreno Enríquez, quienes nos dieron la bienvenida invitándonos a comer a un buen restaurante. Entonces me pusieron al corriente del funcionamiento de mi nuevo juzgado. Todo ello me sirvió mucho porque al día siguiente, al tomar posesión, después de exhortar al personal para seguir trabajando con toda eficiencia, como suponía yo que lo venían haciendo, tomé algunas decisiones, tales como la de repartir el trámite de las suspensiones en varias mesas, para evitar corruptelas; además, le ordené al oficial de partes que me pasara inmediatamente las demandas urgentes después

de ser registradas y, en cuanto a las otras, al día siguiente a primera hora, para que, a mi vez, las turnara con el acuerdo respectivo; de esta manera, me esperaba un trabajo enorme, pues quería darle más prontitud al trabajo con una atención personal de mi parte, por ser esto algo de lo que se venían quejando los litigantes.

Con Marcelo comíamos casi diariamente; también fuimos a Ensenada en un viaje muy placentero y degustamos los mejores mariscos en un restaurante. Una vez que mi secretario llegó a verme, estando nosotros dispuestos para ir a San Diego, se agregó sin mucho insistirle, nada más que, al llegar a la línea fronteriza, tuvo un acto despectivo para con el agente norteamericano que pidió los papeles respectivos, lo cual pudo costarnos caro.

En cuanto al trabajo, empecé a ver que dicha persona llegaba tarde. En la sección penal que tenía a su cargo, gozaba de determinada autonomía, pues tomaba las preparatorias sin mayor dificultad y, ya vencido el término constitucional, me llevaba a firmar la formal prisión, por lo que tuve que llamarle la atención, pues debía tomar acuerdo conmigo antes, además de tenerme al corriente de los procesos para que se decretaran todas las diligencias necesarias, sin esperar gestión de las partes, a fin de llegar al dictado de las sentencias en el menor tiempo posible.

Otra particularidad de mi secretario consistía en la fobia, muy adentrada en su ser, contra los estadounidenses, haciendo tabla rasa contra todo

\*MAGISTRADO JUBILADO.

lo que olier a procedente del vecino país. También le gustaba echarse sus buenos tragos, lo que no perjudicaba el trabajo, siempre que cumpliera con las tareas asignadas y no provocara escándalos. Como encontré un poco atrasado el trabajo, me pareció conveniente citar a los secretarios por la tarde. El único que se mostró reacio fue Marcelo, no obstante mis constantes recomendaciones, alentándolo con la súplica de serme muy valiosos tanto su experiencia como sus conocimientos. Un día, ya un poco más enérgico, le dije que no me obligara a tener que cursar una orden; entonces me contestó que a un universitario no se le daban órdenes, lo cual me fue dando a entender que estaba frente a una persona muy difícil de controlar y que me había tomado la medida.

Cuando me encontraba de secretario de don Rafael Rojina Villegas, primero en el Colegiado y después en la Corte, una vez se presentó Marcelo con deseos de tratarle algún asunto y, como la secretaria le dijo que aquél estaba ocupado, se salió bruscamente, no sin hacerle un retobo que a mí me avergonzó, pues se había ostentado como compañero mío.

La gota que derramó el vaso fue al tener que dictar sentencia en un proceso que había suscitado mucho escándalo antes de mi llegada, cuando se realizó una operación en toda forma con agentes de la judicial traídos de México en avión, para caerles de sorpresa a los que se reunían en un casino clandestino ubicado en Rosarito, distante unos cuantos kilómetros de Tijuana, y a donde, según rumores, asistía nada menos que el anterior gobernador Braulio Maldonado, cuyos enemigos políticos pensaban darle el gran golpe de su vida. Ese día no lo encontraron; pero de todas maneras se procedió con lujo de fuerza, tirando a hachazos la puerta de acceso oculta

en el hotel. Todo esto provocó disgusto en nuestros vecinos del otro lado, quienes en protesta vinieron a la línea fronteriza a insultarnos. Como ya se habían practicado las diligencias necesarias, era hora de dictar sentencia, cuyo proyecto correspondía al secretario Marcelo, quien no tuvo inconveniente en decirme: "Usted llévese este primer tomo, lo dicta y yo me ocupo del otro", lo cual rechacé diciéndole que a él le correspondía hacer el trabajo completo. Después de algunos días me dio cuenta, y nada más señalé las penas que correspondían, la mayor parte leves, con condenas condicionales. Todavía hubo necesidad de hacer muchas correcciones al proyecto, puesto que el secretario lo había hecho de mala gana. Eso no fue todo sino que, una vez que se firmó la resolución, se soltó haciendo comentarios acres para mí, imputándome debilidad y miedo; decía: "Qué diferencia con el juez anterior.", "Aquel sí sabía.", etc. Esto no dejó de molestarme, sobre todo porque no se recataba en sus comentarios ante extraños.

Me dije: "En Sonora mis pleitos fueron con las autoridades, principalmente, y pude salir airoso; aquí me encuentro con un secretario de quien esperaba mucha ayuda por tener la seguridad, nunca desmentida, de que se trataba de una persona honrada, aunque acomplejada y amargada porque piensa que la vida no lo ha tratado con justicia, pues nadie se ha fijado en él para reconocer sus méritos y, en cambio, llega nada menos que como juez un abogado que en su opinión carecía de los tamaños suficientes para llevar el juzgado como él quisiera." Debe haberse formado la falsa impresión de que, siendo necesarios sus servicios y contando con algún Ministro conocido suyo en la Corte, eso era suficiente para tener que soportarlo. Nada más que se llevó un frentazo.

Una mañana lo mando llamar a mi despacho y le encomiendo que revise un proceso para ver qué le falta; además, tenía que darme cuenta lo más pronto posible. Me contesta: "Ya veremos." "No", le digo, "sin el 'ya veremos'." Entonces estalló en un coraje que traía contra mí, producto de su mal carácter. Me dice con aire de reto: "Mire, Gómez Mercado, ya me está usted molestando mucho. Mientras menos nos veamos será mejor, porque ha de saber que le voy a dar de balazos." Mi sorpresa fue mayúscula y apenas me contuve para no sacarlo a patadas de mi despacho. Le pedí al primer secretario que me auxiliara a levantar un acta, ya con la presencia de Marcelo, a quien le repetí mis órdenes, diciéndole qué me había contestado. Entonces se sostuvo en su dicho y, en cuanto a las amenazas, sólo contestó que eso se decía entre hombres, o sea que no lo negó. Todavía recurrí a nuestros amigos comunes para pedir su opinión de lo sucedido; se ofrecieron a ir a ver a Marcelo para decirle, de parte mía, que pidiera licencia, su cambio a otro juzgado o, de plano, que renunciara. Esto último para no cerrarle la puerta en un posible trabajo en otra dependencia del Poder Judicial. Al rato regresaron con la noticia de que estaba entre copas en el pequeño departamento que ocupaba, y que muy insolentemente les había dicho que las cosas podían arreglarse si no me metía con él. Para rematar dijo, cuando se le hizo ver que yo era el jefe, que los jefes se acabaron desde que se inventaron las armas; o sea que seguía con su obsesión de arreglar las cosas de forma violenta. Con esto ya no tuve ningún escrúpulo en cesarlo por rebelde y haber empleado un trato injurioso para con el titular.

Este sujeto me dio dolores de cabeza y ahora, desaparecido del mundo de los vivos, espero

que haya descansado y el Supremo Creador le haya perdonado sus pecados, como también espero que me perdone los míos, cuando sea el momento de comparecer a Su presencia. Marcelo deambuló todavía por el pueblo haciéndose la víctima del juez; después pidió amparo en el Juzgado de Nogales, que le fue sobreseído y, por último, fue a ver al Presidente de la Corte—Guzmán Neyra, entonces— quien, un día que no me lo esperaba, me habló para decirme: "Conmigo está el licenciado fulano de tal. Quiero saber si no está usted dispuesto a aceptarlo con la disculpa que le dé." Se me subió la sangre a la cabeza y sin medir mis palabras contesté con un estentóreo: "DE NINGUNA MANERA. Soy el responsable de este juzgado y este señor vendría a restarme autoridad." Pude dulcificar mi contestación, pero a veces sale a relucir mi carácter, que no se aviene con palabras dulces cuando están de por medio mis convicciones más profundas. Si un juez no puede imponerse a un levantisco subordinado, carece de calidad moral para hacerse respetar por las autoridades y mejor sería que se fuera a su casa.

Para finalizar, mencionaré que el Secretario del sindicato de empleados fue a Tijuana para averiguar el caso de Marcelo, pero tuvo que conformarse con los informes desfavorables que recibió de parte de todo el personal, pues ya los tenía fastidiados por su trato grosero. Supe que cuando menos le buscaron un empleo en la Corte, en donde tampoco permaneció mucho tiempo. No cabe duda que es muy doloroso tener que truncar la carrera de un secretario. Lo único que me da cierta satisfacción es que, en mi haber está, por ser de público conocimiento, haber impulsado y ayudado, en la medida de mis posibilidades, a muchos secretarios, porque todos ellos lo merecían. ◀PJF

# Una película que todos los jueces deberían ver

AMISTAD

Estados Unidos, 1997

Director: Steven Spielberg

JIMENA UREÑA BLUMENKRON

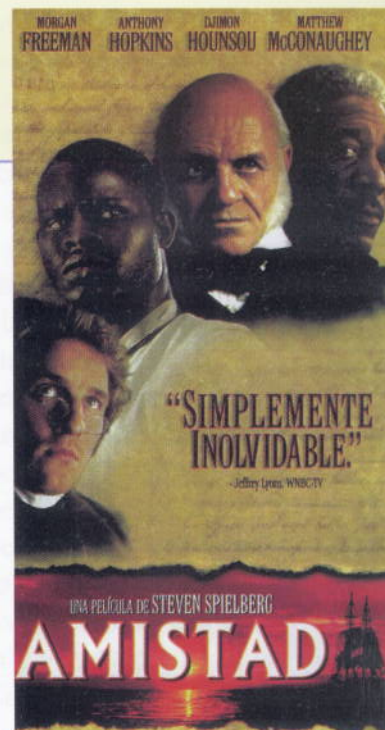
¿Por qué algunos países como Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos han llegado a ser grandes potencias económicas? ¿Será acaso por la educación que recibe el pueblo? ¿Será por la honestidad de sus autoridades? Diversos factores han sido determinantes para que un país llegue a ocupar los primeros lugares en la economía mundial. Uno de estos factores es, sin duda, la autonomía de su Poder Judicial. *Amistad*, una película que le mereció a Steven Spielberg una excelente crítica, es una buena oportunidad para recordarnos que la división de poderes y, en particular, la independencia del Poder Judicial, sí funcionan.

La historia se desarrolla a principios del siglo XIX, cuando un grupo de africanos es secuestrado y sacado de su tierra para ser sometido a la esclavitud en España. Los negros se amotinan, matan a sus captores y, arrastrados por la corriente, llegan a Estados Unidos, donde son capturados nuevamente y llevados ante los tribunales, acusados de asesinato y rebelión. A través de las instancias del juicio se hace notar la posición justa y ética que mantienen aquellos que dictaron sentencia, a pesar de las presiones políticas, económicas y sociales que los presionaban en todo momento. El problema jurídico que se plantea es: ¿a quién pertenecen los esclavos? ¿A la corona española? ¿A los secuestradores? ¿A los estadounidenses? El primer juez es relevado, pues sostiene que los negros son libres, y la corona española presiona al presidente Van Buren,

quien nombra a un juez "incondicional". Este nuevo juez, sin embargo, no halla argumentos para detener a los negros ni para adjudicárselos a nadie, y ordena su libertad. El gobierno, furioso, lleva el

caso a la Suprema Corte, pues las presiones externas e internas se vuelven terribles. Un poderoso senador esclavista llega, de hecho, a amenazar a Van Buren con la guerra civil. La Suprema Corte, sin embargo, tampoco halla argumentos y ordena que los negros sean devueltos a África.

*Amistad* no es sólo una película en la que se plantea la correcta impartición de justicia. También nos deja claro que un país libre debe contar con instituciones firmes y confiables. Como sabemos, un Estado está formado por diversas instituciones; éstas deben mantenerse en equilibrio. Asimismo, los poderes que lo integran deben estar equilibrados, y esto sólo se logra si hay independencia entre ellos. Sólo así se podrá considerar la existencia de un régimen verdaderamente democrático. ◀PJM



# Un libro que todos los jueces deberían leer

UN MUNDO DESBOCADO

Anthony Giddens

Taurus

Madrid, 2000

GERARDO LAVEAGA

El actual director de la *London School of Economics and Political Science* de la Universidad de Londres (quien es, por añadidura, el creador del concepto "tercera vía"), acaba de reunir los textos de las conferencias Reith, que impartió en 1999, y las ha convertido en brevísimos ensayos, casi independientes entre sí, para publicar *Un mundo desbocado*. El primero de los ensayos—"Globalización"—sostiene que nunca, como hoy, se ha desarrollado el mercado global, rebasando las fronteras nacionales: "La era del Estado-nación", afirma Giddens, "ha terminado", pues los flujos financieros la exceden y pasan de un lado al otro con sólo apretar el botón de un *mouse*. Esto desestabiliza la economía, la política y la sociedad, provocando que el control no pueda ejercerse como antes. "La globalización", sostiene, "no es accesoria en nuestras vidas", sino "un giro en las propias circunstancias de nuestra vida: es la manera en la que vivimos ahora".

En "Riesgo", sostiene que debemos estar abiertos a los experimentos y estar preparados para obtener resultados imprevisibles. La acción del hombre sobre el medio ambiente, sobre la naturaleza, así como la forma en que utiliza el dinero, amplían los riesgos que corremos. Nos enfrentamos, además, a situaciones que tenemos muy poca experiencia histórica en afrontar. El calentamiento del planeta,



las “vacas locas”, el sida o los alimentos genéticamente modificados son algunos ejemplos. Tomar decisiones, en cualquier sentido, puede resultar atroz, pero también puede resultar atroz no tomarlas.

En el tercer ensayo, Giddens habla de un mundo donde las tradiciones han sido creadas para legitimar el poder y, siguiendo a Eric Hobsbawm, revisa algunas “de las más antiguas”, que sólo datan del siglo pasado. En la globalización, sin embargo, ya no será posible apoyarse en las tradiciones, sostiene. Seguir una tradición implica no hacer preguntas —“es sabiduría acumulada”—, como afirman los conservadores —y la globalización implica muchas preguntas. Las tradiciones ya no podrán servir como punto de referencia.

Al hablar de la “Familia”, el autor sostiene que en todos los países se debate acerca del tema y, prácticamente, en todos se admite que la sexualidad ya no tiene como único fin la reproducción, lo cual abre las puertas a nuevas formas de convivencia. Asegura que la familia tradicional no es sino el modelo que se dio en los años 50 y que, antes, el papel de la mujer y de los hijos nada tenía que ver con los valores que pregonan quienes hablan de “volver a la familia tradicional”, sin considerar si las personas eran felices o no en este esquema.

En el último capítulo, titulado “Democracia”, el autor parte de la premisa de que ésta “es quizás el principio activo más poderoso del siglo

XX”. Asevera que la democracia implica competencia efectiva entre partidos políticos que buscan posiciones de poder y admite que ésta se da en grados y modalidades diversos: mientras para algunos países es el sistema ideal, para otros muestra sus deficiencias y promueve la apatía de algunos sectores por la política. Giddens se pronuncia por “democratizar la democracia” —es decir, hacer transparentes todos los actos de gobierno— y se pronuncia por promover la cultura cívica pues, como los gobiernos ya no pueden controlar fenómenos globales, la actividad política quedará más en manos de los individuos libres que de los gobernantes.

“Nuestro mundo desbocado”, concluye el autor, “no necesita menos autoridad sino más, y esto sólo pueden proveerlo las instituciones democráticas.” El libro incluye un apéndice bibliográfico y me parece que su lectura es altamente recomendable para todo aquel que se interese en comprender mejor lo que pasa en el mundo. El capítulo relacionado con la tradición reviste particular interés para quienes, como nuestros jueces, deben interpretar la ley y darle sentido en medio de las profundas transformaciones que estamos viviendo. Lo peor que cualquier persona puede hacer ante ellas es resistirse al cambio y aferrarse a modelos agotados. La comunicación, la transparencia, la participación de la sociedad civil en este proceso son inevitables. Ni siquiera los juzgadores pueden escapar de él. ◀PJF



# Una visión del Poder Judicial de la Federación

PODER JUDICIAL  
Joel Carranco Zúñiga  
Porrúa  
México, 2000

DENISSE SANTOYO SANTOYO

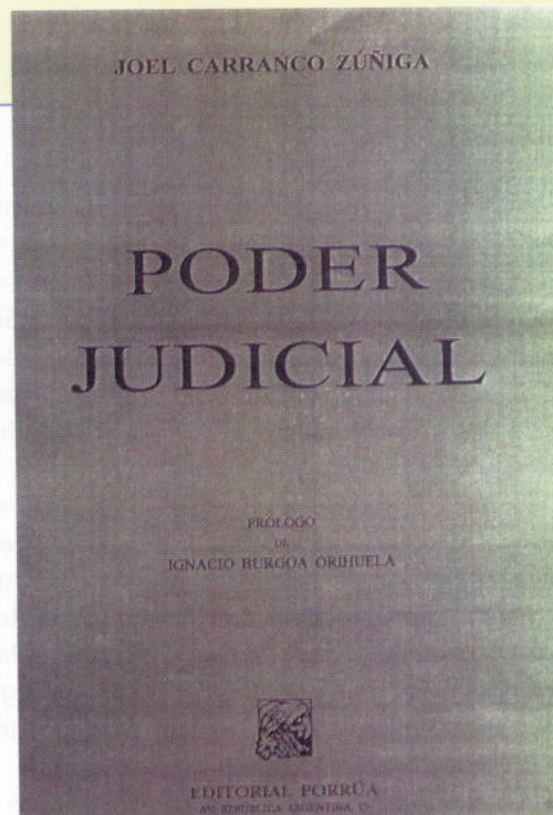
En *Poder Judicial*, Joel Carranco Zúñiga previene que la obra "tiene como propósito realizar un estudio integral de este Poder, analizándolo como un todo en forma global, entendiéndolo dentro del sistema jurídico mexicano", al tiempo que sugiere modificaciones en los mecanismos de integración de sus órganos, atribuciones y procedimientos judiciales.

La obra se refiere, de una manera minuciosa y amplia, a la evolución de este Poder, cuestión que nunca deja de ser un tema actual. La elaboración de una investigación profunda, fundamentada y bien definida del Poder Judicial de la Federación, partiendo de un análisis claro y objetivo del sistema, coloca al autor como un conocedor del tema.

El libro es interesante porque se aboca a los problemas actuales del Poder Judicial de la Federación, tanto desde el punto de vista de la opinión pública como del de los medios de comunicación.

El enfoque es muy minucioso en cuanto a las funciones de órganos tales como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal, de manera que el lector interesado en el tema profundice en las atribuciones constitucionales y legales del Poder Judicial de la Federación.

*Poder Judicial* abarca, además, las relaciones intergubernamentales de dicho Poder, los mecanismos jurisdiccionales de control constitucional y los tribunales no judiciales.



La obra incluye el estudio de los artículos constitucionales estatales relacionados con la organización del Poder Judicial, junto con un análisis comparativo del Poder Judicial mexicano con los poderes judiciales de otros países.

Carranco Zúñiga ofrece una serie de interrogantes que llevan a descubrir respuestas prácticas y principios específicos que no se dejan influenciar simplemente por la teoría.

De *Poder Judicial* se pueden aprovechar las ventajas de sus propuestas y contenido, para alcanzar con ellos beneficios positivos para los integrantes del Poder Judicial de la Federación; además, da a conocer a la sociedad lo que en realidad es el Poder Judicial. ◀PJF

# ¿De veras es tan complicado el juicio de amparo?

MANUAL DE LOS INCIDENTES EN EL JUICIO DE AMPARO

Jean Claude Tron Petit

Themis

México, 2000

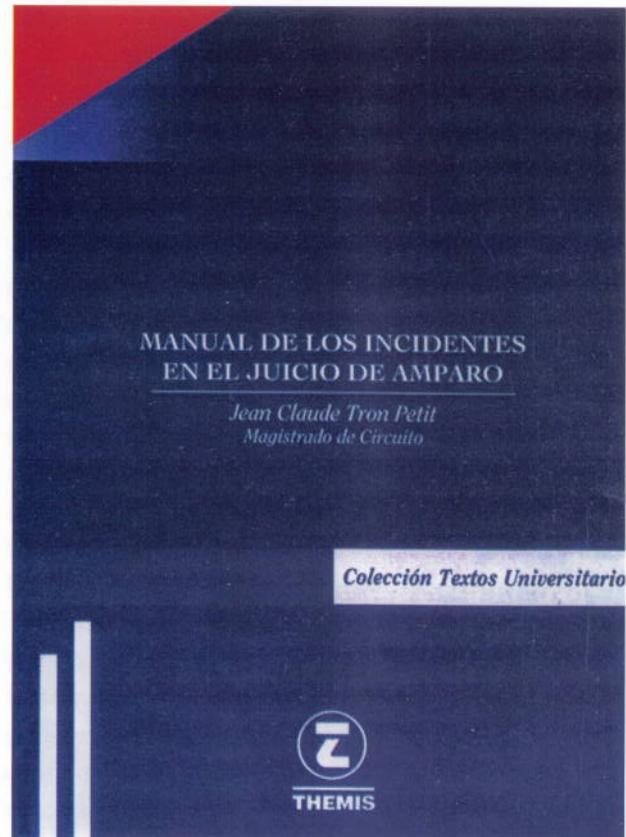
JESÚS URIBE

La necesidad de buscar mecanismos de defensa para los derechos fundamentales del hombre es cada día mayor. En el siglo XIX, tal necesidad se tradujo en la creación del juicio de amparo. Sin embargo, con el tiempo, al tornarse su regulación tan compleja, esta institución se fue alejando cada día más de la intención de proteger a los gobernados del abuso del poder.

Esta complejidad da sustento a la obra *Manual de los incidentes en el juicio de amparo*, de Jean Claude Tron Petit, en virtud de que la misma tiene por objetivo convertirse en una guía metodológica que ayude a encontrar soluciones a los problemas prácticos que se presenten a lo largo de la substanciación del juicio, tanto en el principal como en el incidente de suspensión.

Esta obra constituye una valiosa aportación a la doctrina sobre la materia del amparo, sobre todo por haber incorporado ahora, en su tercera edición, la reforma constitucional en materia judicial de 1999. Tal reforma influyó en el juicio de amparo de una forma que el autor llama "una modalidad al incidente por conflictos competenciales". Por lo demás, el libro trata el tema del incidente de queja por el indebido cumplimiento de resoluciones.

Una de las principales razones por las que conviene consultar esta publicación es el análisis que el autor realiza del amparo a través de la multiplicidad de incidentes que pueden verificarse en las diferentes etapas procesales. El manual se divide para su estudio en una primera parte, que



desarrolla de manera general una serie de conceptos teóricos y generales tanto del amparo como de los incidentes que pueden presentarse a lo largo de las etapas que lo componen. La segunda parte trata de manera detallada los diferentes incidentes que se verifican en el juicio, en el principal, en el incidental, así como en cumplimiento de sentencia. Finalmente, la obra presenta una serie de criterios jurisprudenciales que poco a poco han ido actualizando el amparo. ◀PJF

# NUEVA COLECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

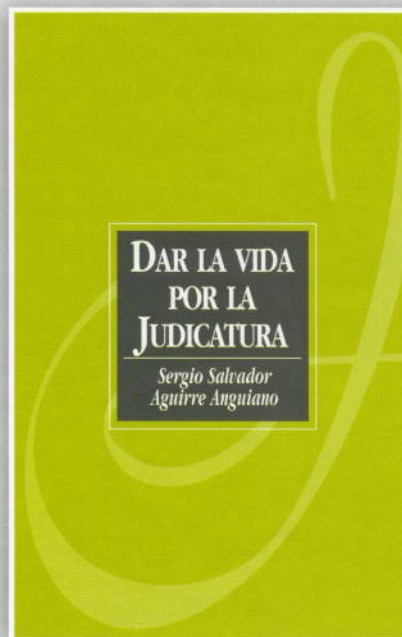
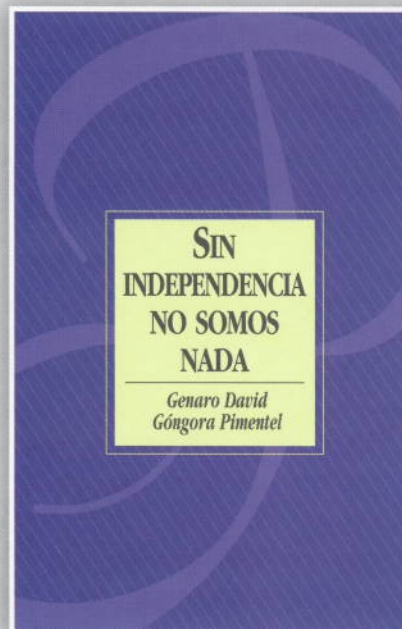
SERGIO RODRÍGUEZ

La publicación, en forma de cuadernos, de un discurso del Ministro presidente Genaro David Góngora Pimentel y otro del Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, ha dado inicio a la colección *Discursos*, que estará destinada a difundir las intervenciones más destacadas de los ministros del Máximo Tribunal.

Los dos primeros títulos de la colección son *Sin independencia no somos nada* y *Dar la vida por la Judicatura*. El primero contiene las palabras que el Ministro presidente Góngora Pimentel pronunció el pasado 13 de julio, con motivo de la conclusión del primer período de sesiones del Alto Tribunal. Por su parte, *Dar la vida por la Judicatura* ofrece el discurso que pronunció el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano el 30 de junio, cuando tomaron posesión cincuenta nuevos jueces de Distrito.

*Sin independencia no somos nada* se refiere al tema, siempre actual, de la independencia del Poder Judicial de la Federación, cuyos miembros realizan sus funciones con base a la experiencia, la dedicación, la honestidad y conocimientos especializados. Góngora admite que el Poder Judicial de la Federación no siempre fue independiente y solvente, que la independencia que se ha conseguido hasta hoy debe defenderse. Por su parte, *Dar la vida por la Judicatura* expone una variedad de planteamientos filosóficos, tendientes a justificar la dimensión humana que deben ostentar los jueces mexicanos.

Estas dos obras no sólo marcan el inicio de una colección editorial, sino que también anticipan una aproximación de los máximos jueces del país con la sociedad civil. ◀PJF





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

# Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000

## ¿Qué es?

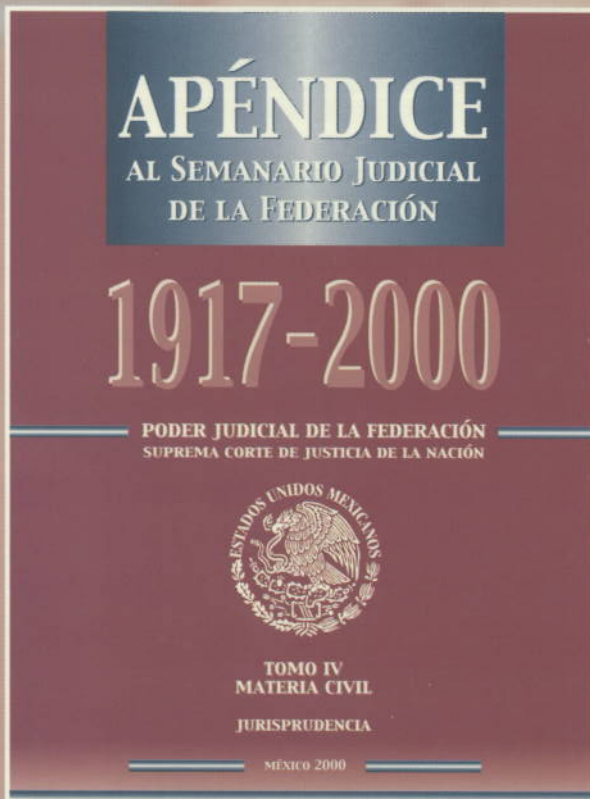
Es una compilación de aproximadamente 5,400 tesis de jurisprudencia y 14,400 precedentes relevantes emitidos por el Poder Judicial de la Federación, de junio de 1917 a marzo de 2000, cuya selección es resultado del análisis exhaustivo de diversas comisiones auxiliares que por materia revisaron la vigencia y aplicabilidad de tales criterios.

## ¿Qué contiene?

Se integra por ocho tomos de acuerdo con las siguientes materias:

- **Constitucional** (incluye una sección especial relativa a las facultades exclusivas de la Corte)
- **Penal**
- **Administrativa**
- **Civil**
- **Trabajo**
- **Constitucional**
- **Conflictos Competenciales, y**
- **Electoral** (como una novedosa incorporación de la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a esta compilación)

A la venta en las librerías de la Suprema Corte (Pino Suárez No. 2 y Dr. Claudio Bernard No. 60)



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN